

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23654** ORDEN de 27 de septiembre de 1989 por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 18 de marzo de 1986.

Por Orden de 18 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21) se convocó, con carácter general, concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Teniendo en cuenta las Resoluciones de la Dirección General de Personal y Servicios de 14 de junio y de 20 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio y de 4 de agosto), y vista la propuesta efectuada por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, y de conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden de 18 de marzo de 1986,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en las asignaturas que se indican en el anexo I de la presente Orden, a los opositores relacionados en el mismo, asignándoles el número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.-Declarar excluidos del nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los señores que figuran en el anexo II de esta Orden, por las causas que en el mismo se indican.

Tercero.-Los opositores nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1989, y percibirán el sueldo y demás emolumentos que les corresponde de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Cuarto.-Aquel profesorado que ya sea funcionario de otro Cuerpo de la Administración del Estado deberá optar por su incorporación a uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

### ANEXO I

#### Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento
	<i>Asignatura: «Dibujo y Teoría del Dibujo»</i>		
7728005568	Feliu Roca, Pedro	77.280.055	13- 5-1957
	<i>Asignatura: «Tecnología de Automoción»</i>		
2320050346	Paredes Ruiz, Pedro	23.200.503	13-10-1953
	<i>Asignatura: «Tecnología de Informática de Gestión»</i>		
4506388013	Pose Furest, Jesús	45.063.880	21-12-1956

### ANEXO II

#### Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

##### Excluidos

Braunstein Franco, Mercè. DNI: 46.309.116. Asignatura: «Francés». Causa de exclusión: Por renuncia al concurso-oposición.

#### Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial

##### Excluidos

Sanmarti Falguera, Ricard. DNI: 39.161.939. Asignatura: «Prácticas de Delineación». Causa de exclusión: Por renuncia al concurso-oposición.

**23655** ORDEN de 27 de septiembre de 1989 por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 12 de marzo de 1987.

Por Orden de 12 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se convocó, con carácter general, concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Teniendo en cuenta la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 14 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y vistas las propuestas efectuadas por los Departamentos de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, de Educación del Gobierno Vasco, de las Consejerías de Educación de la Junta de Galicia, de la Comunidad Autónoma de Valencia, de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en la base XI de la Orden de 12 de marzo de 1987,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en las asignaturas que se indican en el anexo I de la presente Orden, a los opositores relacionados en el mismo, asignándoles el número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.-Declarar excluidos del nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los señores que se relacionan en el anexo II de esta Orden, por las causas que en el mismo se indican.

Tercero.-Los opositores nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Escuelas de Maestría Industrial, según corresponda, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1989, y percibirán las retribuciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Cuarto.-Aquel profesorado que ya sea funcionario de otro Cuerpo de la Administración del Estado deberá optar por su incorporación a uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.